

# **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 8.319/2012

Anuncio de licitación del Concurso, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocado por el Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río para la concesión del uso privativo de la vía pública para la Instalación de Dos Pantallas Publicitarias de Leds Dinámicas en Palma del Río (Córdoba).

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución de la Alcaldía nº 2363, de fecha 10 de diciembre de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, procedimiento abierto y por tramitación ordinaria, con varios criterios de valoración de ofertas, para la concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de dos pantallas publicitarias en Palma del Río (Córdoba).

# 1.- Entidad Concesionaria: Datos Generales y Datos para la Obtención de la Información:

- a) Organismo: Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
- c) Obtención de documentación e información:
- 1) Dependencia: Neg. Secretaría del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
  - 2) Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
  - 3) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
  - 4) Teléfono: 957-710244.
  - 5) Fax: 957-644739.
  - 6) Correo electrónico: contratación@ayto-palmadelrio.es
- Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ayto-palmadelrio.es
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: BI-33/2012.

#### 2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de dominio público.
- b) Descripción: Concesión del uso privativo de la vía pública para la instalación de dos pantallas de publicidad de leds dinámicas.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
- Domicilio: Las ubicaciones son las que constan como anexo al pliego de condiciones.
  - 2) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
  - e) Duración de la concesión: 10 años.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): No procede.

#### 3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y, por consiguiente, para la adjudicación de la concesión son los

que se muestran a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán en dos fases, siendo la puntuación máxima a otorgar en la primera fase de 30'00 puntos en la segunda de 70'00 puntos.

Primera fase. Criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor evaluables sin aplicación de fórmula matemática.

La puntuación máxima a otorgar en esta fase es de 30'00 puntos, que serán asignados de la siguiente forma:

- Programa de instalación y mantenimiento de las pantallas publicitarias, objeto de concesión: Se ponderará hasta un máximo de 30 puntos, valorándose fundamentalmente aspectos como la tecnología empleada, vida útil, acabados estéticos, protección antivandálica, adecuación de las pantallas a los avances tecnológicos que puedan producirse en el curso de la duración de la concesión, etc.

Segunda fase. Criterios de adjudicación ponderables la aplicación de fórmulas matemáticas:

La puntuación máxima a otorgar en esta fase es de 70'00 puntos, que serán asignados en base al siguiente criterio.

A) Mejora del Canon de la concesión. Se valorará hasta un máximo de 50 puntos, que serán asignados de la siguiente manera:

50 puntos a la oferta por importe más alto, cero (0) a la oferta que sea igual al importe establecido como canon de la concesión en la cláusula cuarta y a las comprendidas entre estas dos, los puntos que proporcionalmente corresponda de acuerdo con la siguiente formula:

Importe de la oferta que se valora

\_ x 50 puntos

Importe de la oferta más alta

- B) Mejoras, sin coste alguno para la Administración: Hasta un máximo de 20 puntos, que se otorgarán de la siguiente manera:
- B.1.- Aumento del tiempo establecido como mínimo (fijado en el 10% de cada hora del tiempo activo de cada pantalla), para la emisión de información municipal de interés público y/o institucional. Los puntos se distribuirán de la siguiente forma:
  - Cesión del 11 % de cada hora: 2,5 puntos.
  - Cesión del 12% de cada hora: 5 puntos.
  - Cesión del 13% de cada hora: 7,5 puntos.
  - Cesión del 14% de cada hora: 10 puntos.
- B.2.- Aumento del número de spots publicitarios (fijado en la grabación y montaje de 10 spots publicitarios), que destinará de forma gratuita a publicidad municipal.- Se asignarán 10 puntos a la oferta que mayor número de spots sobre el mínimo ofrezca, y proporcionalmente al resto.

### 4.- Canon de la concesión:

La concesión administrativa objeto del presente pliego no lleva implícita la obligación de efectuar el pago de canon alguno a favor de la Administración, en base a lo preceptuado en el artículo 93.4 de la LPAP.

No obstante y atendiendo a los criterios de adjudicación del procedimiento, el licitador podrá ofrecer en su proposición el pago del canon anual que considere oportuno, en cuyo caso y para el supuesto de que resultase adjudicatario de la concesión deberá satisfacer al Ayuntamiento por el uso privativo del bien de dominio público objeto de la concesión el canon que resulte de su proposición económica.

En tal caso, anualmente el concesionario estará obligado a satisfacer el canon anual que haya resultado de su proposición económica, en la siguiente forma:

1.- Para el primer año de la concesión, antes de la formalización de la concesión.



2.- Para los años sucesivos el canon anual se abonará con carácter anticipado, y dentro del mes que corresponda en función del pago del canon de la primera anualidad.

El canon tendrá naturaleza de tasa y será objeto de actualización con arreglo a la variación experimentada por el Índice de Precios de Consumo o índice que lo pudiera sustituir en el futuro.

#### 5.- Garantías exigidas:

Provisional: No.

Definitiva: 153,30 €, equivalente al 4% del valor del bien objeto de concesión.

#### 6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.
- b) Solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.
  - c) Otros requisitos específicos: No.
  - d) Contratos reservados: No.

## 7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas, y en el plazo de veintiséis días naturales a contar desde el siguiente al día que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de Tres Sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el procedimiento.
  - c) Lugar de presentación:
- 1.-Dependencia: Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).
  - 2.-Domicilio: Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.
  - 3.-Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.
  - e) Admisión de Variantes: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

#### 8.- Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Apertura sobre 2 y 3.
- b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.
- c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.
- d) Fecha y hora:

Sobre Nº 2 "Documentación relativa a los criterios de ajudicación ponderables en función de un juicio de valor, no evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 2, el primer día hábil siguiente al sexto natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

Sobre Nº 3 "Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables de forma automática por aplicación de fórmulas".

La Mesa de Contratación efectuará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, en acto público, la apertura del sobre nº 3, el primer día hábil siguiente al sexto natural después de la apertura del sobre nº 2, a las 11'00 horas. Si dicho día fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

No obstante, y para el supuesto de que el acto de apertura no pudiese celebrarse dicho día, la nueva fecha en que tendrá lugar el mismo se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

# 9.- Gastos de publicidad:

El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 500'00 €.

# 10.- Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea":

No procede.

#### 11.- Otras informaciones:

No.

Palma del Río, 10 de diciembre de 2012.- El Tercer Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Andrés Rey Vera.